

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. FIL. NAT. 2021-00456

NOTIFICADO POR ESTADO No. 197 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Teniendo en cuenta que el término de treinta (30) días otorgado a la parte demandante se encuentra vencido, sin que diera cumplimiento a lo ordenado, pues se limitó a adjuntar una guía que en forma alguna acredita el trámite de notificación de los demandados determinados (archivos Nos. 23 y 25), con fundamento en lo establecido en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso, esta **JUEZ SÉPTIMA DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.**,

RESUELVE:

PRIMERO: **DAR POR TERMINADO** el presente proceso de FILIACIÓN NATURAL seguido por DIANA MARTHA CECILIA ZAPATA ESPEJO contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE GUSTAVO TORES VALERO, por DESISTIMIENTO TÁCITO.

SEGUNDO: **CONDENAR** costas a la parte demandante. Para el efecto, se fija como agencias en derecho a la suma de \$150.000.

TERCERO: **ARCHIVAR** el expediente, previas constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96fee039f6bf778d3eb56719b81ac4327929b5d3710e2902580960138151d49d**

Documento generado en 22/11/2022 10:20:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>